

RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO 29/08 de 2019



EXENTO N° 3671 - VISTOS:

ID DOC: 359664

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-17, presentada por la Sociedad Inversiones y Servicios Casablanca Spa., Rut N° 76.297.537-8, representada por la Sra. Elizabeth Soto Cifuentes, cédula de Identidad N° 8.524.822-7.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-17 de giro Cabaret, Letra D, a) del Art 3° Ley 19.925, cuyo domicilio comercial es en San Pedro N° 1516 de esta comuna, a nombre de la sociedad antes individualizada.

2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARIELA LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

